



CONVOCATORIA PARA PUBLICACIÓN EN LA BIBLIOTECA DE AUTORES QUINDIANOS 2024

Armenia, Quindío, 28 de mayo de 2024

Fecha de apertura: mayo 28 de 2024

Fecha de cierre: junio 28 de 2024

Publicación de resultados: agosto 30 de 2024

La Gobernación del Quindío y la Secretaría Departamental de Cultura abren la convocatoria pública para la publicación y difusión de obras dentro del proyecto editorial de la Biblioteca de Autores Quindianos. Los géneros convocados corresponden a las líneas de ensayo, poesía, narrativa e historia. Se publicarán en total seis (6) libros, uno en cada línea distribuidos de la siguiente manera:

- Seis (6) libros de Autores Quindianos.

La BAQ se interesa por publicar propuestas en dos líneas:

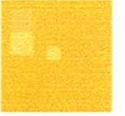
i. *Rescate patrimonial:* se trata de libros de y sobre autores que han constituido la tradición intelectual del Quindío, y que por razones del tiempo o el azar ya no están disponibles para distribución, o quedan apenas algunos ejemplares en las bibliotecas personales de familiares o coleccionistas, o están escondidos tras el polvo de alguna librería de libros usados. Jaime Buitrago, Baudilio Montoya, Carmelina Soto o Euclides Jaramillo, por ejemplo, difícilmente podrían ser leídos por las y los jóvenes de esta generación si la BAQ no les rescatara.

ii. *Testigos del tiempo:* se trata de libros de autoras y autores que se postulan a la convocatoria pública con una obra propia en alguna de las cuatro líneas (narrativa, poesía, ensayo e historia); también se publican obras resultado de trabajo colaborativo: antologías o investigaciones.

En ambos casos, las y los autores deberán haber nacido o vivido en el Quindío, o su obra literaria deberá dar cuenta de la cultura del Quindío, en algún momento de la historia, como referente fundamental.

I. PERFIL DE ASPIRANTES

- Autoras o autores con trayectoria certificada en alguna de las cuatro líneas de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos: ensayo, poesía, narrativa o historia.
- Investigadores (grupo de investigación) con trayectoria que propongan la obra de un autor o autora en alguna de las cuatro líneas de la colección de la Biblioteca de Autores Quindianos.



II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de vida . En caso de grupos de investigación, deberán anexar cada una de las hojas de vida de los integrantes que participarán en la convocatoria.
2. Formato de inscripción, diligenciado en su totalidad y firmado (Anexo. Pág. 6). Sólo un formato por obra.
3. Documento anexo (una página) donde se relacione la trayectoria literaria de quien concursa y se señalen las publicaciones y/o investigaciones realizadas.
4. Formato de cesión de derechos, en él se especifica la cesión de los derechos de la obra con la cual concursa. Debe ir diligenciado en su totalidad y firmado (Anexo 2 .).
5. Copia de la cédula de ciudadanía o NIT. / Copia del registro GrupLac para los grupos de investigación.
6. Copia impresa de la obra terminada debidamente anillada y firmada.
7. Copia impresa de la obra terminada debidamente anillada y firmada.
8. Si el autor no es nacido en el departamento del Quindío, deberá allegar un certificado de buena vecindad, expedido por la autoridad competente, donde se certifique que ha residido en el departamento por 10 años o mas.

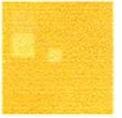
III. EVALUACIÓN

La Gobernación del Quindío someterá las propuestas a un proceso de selección con el Comité de la Biblioteca de Autores Quindianos, conformado por:

- Un integrante del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de la Universidad del Quindío,
- Un integrante de la Academia de Historia del Quindío,
- Un integrante de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas
- Dos integrantes pertenecientes al Consejo Departamental de Literatura.

El comité realizará una evaluación editorial con el propósito de acompañar y garantizar que las obras aprobadas se ajusten a las políticas y principios que exige la colección. Si en este proceso existen recomendaciones se informará oportunamente al autor o la autora para realizar los ajustes correspondientes. Esta evaluación tiene como único propósito cualificar la presentación de la obra.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



La Biblioteca de Autores Quindianos considera una obra para publicación cuando:

1. El autor sea quindiano o certifique trayectoria profesional e intelectual en el departamento.
2. La obra presente valores estéticos y culturales que contribuyan a enriquecer el acervo literario del departamento.
3. La obra se ajuste a los criterios de las líneas de la BAQ: Rescate patrimonial y Testigos del tiempo.
4. No se admiten obras publicadas a partir del 1 de enero del 2022.

IV. COMPROMISOS DE LA GOBERNACIÓN

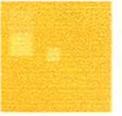
1. Publicar los resultados de acuerdo a la fecha estipulada en la convocatoria.
2. Coordinar con el Comité Editorial de la BAQ el proceso de corrección de estilo, diagramación, revisión final e impresión de la obra.

NOTA: *Las publicaciones de esta convocatoria mantendrán la línea editorial de la BAQ: papel tipo proplibro, una sola tinta, con tapas full color diseño de cubierta estándar de la BAQ. En caso de que la obra ganadora esté compuesta por ilustraciones, fotografías o imágenes que requieran otro formato de papel o tintas, la BAQ no se compromete presupuestalmente con la impresión de dichos elementos: someterá a discusión los límites presupuestales para la publicación de los mismos, las alternativas de formatos y en caso de ser necesario condicionará la publicación de la obra al acuerdo de responsabilidad presupuestal del autor, la autora o grupo de investigación que corresponda.*

3. Realizar una actividad de presentación oficial de las obras seleccionadas.
4. Entregar a la Biblioteca Nacional los ejemplares para el depósito legal y el canje.

COMPROMISOS DE LOS GANADORES

1. No someter la obra o parte de ella a otros procesos de publicación mientras esté en proceso la presente convocatoria.
2. Participar de manera atenta y efectiva del proceso de edición de la obra hasta su publicación.
3. Cumplir con los tiempos establecidos en los procesos de revisión y ajuste de la obra.
4. Participar en las actividades de difusión organizadas por la Gobernación.
5. Promover la obra, dentro y fuera del Departamento.



V. DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS GANADORES

- Para la publicación de autores quindianos, tendrá un tiraje de **SETECIENTOS (700)** ejemplares por libro, de los cuales **DOSCIENTOS (200)** serán entregados al autor o autora.

VI. LUGAR Y MODO DE ENTREGA

Deben entregarse dos copias físicas y una copia en medio magnético, ya sea CD o memoria USB, en sobre sellado y debidamente marcado con los datos de contacto del postulante.

El sobre debe contener:

- La obra impresa debidamente anillada.
- Documentos:
- Hoja de vida general.
- Documento anexo (una página) donde se relacione la trayectoria en la línea en que concursa y se señalen las publicaciones y/o investigaciones realizadas por el autor o autora.
- Copia del documento de identidad o NIT.
- Copia del registro GrupLac para los grupos de investigación.
- Copia del formato de inscripción, diligenciado en su totalidad y firmado.
- Documento donde especifique la cesión de los derechos de la obra con la cual concursa. (Anexo.2)
- Formato de inscripción. (ANEXO 1)
- Formato de cesión de derechos. (ANEXO 2)

- **Cierre de recepción de las obras:** viernes 28 de junio del 2024, 5:00 p.m.

- **Lugar:** se entregarán en la oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío ubicada en la Calle 20 N. 13-22.

Atentamente,

FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTÍNEZ
Secretario de Cultura del
Departamento del Quindío

Proyectó: Johann Alejandro Escobar Oviedo / Abogado contratista 
Revisó: Herberto Vigoya Sarmiento/ Director de Cultura, Arte y Patrimonio 